

**ACUERDO 019 del 26 de diciembre 2022**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE**  
**INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL**  
**ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA VIGENCIA FISCAL**  
**2023”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:**

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 489 DE 1998 ART. 90 LITERAL C, EL DECRETO NÚMERO 111 DE 1996, EL DECRETO NÚMERO 115 DE 1996 ART 1, DECRETO NACIONAL 4836 DE 2011 ART 13, Y EL DECRETO MUNICIPAL NO. 099 DE 2009 ART 15, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 819 DE 2003 Y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el ejercicio de la función administrativa, las entidades estatales están sometidas a una regulación estricta en materia presupuestal. En consecuencia, no pueden haber gastos que no estén contemplados en el presupuesto, y el mismo obedece a una tarea de planeación de ingresos y gastos.
2. Que AMABLE, es una empresa industrial y comercial del Estado, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, cuya misionalidad es el cumplimiento del convenio de cofinanciación entre el Municipio de Armenia y la Nación – Ministerio de Transporte, para la implementación y entrada en funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Armenia, Quindío.
3. Que de acuerdo con la programación de recursos establecida entre la empresa AMABLE y el Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana y Sostenible según correo electrónico del 07 de septiembre de 2021, se tienen proyectados unos recursos para la ejecución de obras físicas y la implementación del SETP en la ciudad de Armenia, Quindío.
4. Que en virtud de lo anterior, y obedeciendo al principio de planificación presupuestal, se elaboró por parte del equipo de AMABLE E.I.C.E el proyecto de presupuesto de la entidad para el año 2023.
5. Que mediante el CONFIS 025 del 17 de noviembre de 2022 se aprueba el anteproyecto de presupuesto de la Empresa Amable E.I.C.E. para la vigencia 2023.

**ACUERDO 019 del 26 de diciembre 2022**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE  
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2023”**

6. Que el Comité de Gerencia, constituido por el Gerente y los contratistas coordinadores de cada una de las áreas de la empresa (área técnica; área administrativa y financiera; área ETLF; área de planeación; área social, predial, ambiental y SST; área jurídica; y asesoría de gerencia), analizaron el proyecto de presupuesto y lo aprobaron para ser presentado ante la Junta Directiva Extraordinaria número 12 del 22 de diciembre de 2022.
7. Que el presupuesto general de ingresos y gastos de AMABLE E.I.C.E fue elaborado dando aplicación a los principios de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y homeóstasis presupuestal (art. 2 Decreto 115 de 1996).
8. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal,
  - Las normas correspondientes al Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), de manera supletiva.
  - Decreto No. 115 de 1996, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”
  - Las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020.
  - Las normas del estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal, contenidas en el Decreto 084 de 2021.
9. Que corresponde a la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E, aprobar el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de acuerdo al manual financiero de los entes gestores de los sistemas estratégicos de transporte público, numeral 5 procedimientos administrativos 5.1. del Ministerio de transporte, para ser enviado a aprobación por parte del COMFIS.
10. Que el Gerente de la Empresa presentó a consideración de la Junta Directiva Junta Directiva Extraordinaria número 12 del 22 de diciembre de 2022 el Proyecto de Presupuesto de la Entidad para la vigencia 2023.

**ACUERDO 019 del 26 de diciembre 2022**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

11. Que las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias con los Decretos 111 de 1996 y 115 de 1996, las leyes orgánicas del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y su aplicación en armonía con estas.
12. Que la Empresa debe contar con el presupuesto de la vigencia 2023 para ejecutar los gastos de funcionamiento e inversión del proyecto SETP.
13. Que por lo anterior se:

**ACUERDA:**

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjense los cómputos de Ingresos del Presupuesto General de AMABLE E.I.C.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2023 en la suma de VEINTE MIL CIENTO SETENTA SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$20.176.482.331,00) así:

<b>INGRESOS 2023</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Disponibilidad Inicial	\$ 668.618.532,00
Transferencias corrientes	\$ 19.507.863.799,00
Funcionamiento	\$ 750.000.000,00
Inversión	\$ 18.757.863.799,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.176.482.331,00</b>

**ACUERDO 019 del 26 de diciembre 2022**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE**  
**INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL**  
**ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA VIGENCIA FISCAL**  
**2023”**

**SEGUNDA PARTE**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**INVERSIÓN**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General de AMABLE E.I.C.E, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2023 la suma de VEINTE MIL CIENTO SETENTA SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE **(\$20.176.482.331,00)** así:

GASTOS 2023	
RUBRO	PRESUPUESTO
Funcionamiento	\$ 750.000.000,00
Inversión	\$ 19.426.482.331,00
Red Semafórica	\$5.750.000.000,00
Terminal de Ruta	\$ 8.247.257.620,00
Renovación de andenes	\$408.912.324,00
Predios	\$ 877.312.040,00
Gerencia del Proyecto	\$ 2.957.000.000,00
Rehabilitación Vial	\$817.381.815,00
Disponibilidad Inicial	\$ 668.618.532,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.176.482.331,00</b>

**ACUERDO 019 del 26 de diciembre 2022**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE  
INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL  
ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2023”**

**TERCERA PARTE**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO TERCERO.** Adóptense las normas legales vigentes en materia presupuestal en los procedimientos que requiera la entidad para modificar, adicionar, reducir o ajustar el presupuesto aprobado.

**ARTICULO CUARTO.** Todos los actos administrativos que afecten el presupuesto de gastos respectivo, tendrán que contar con el certificado de disponibilidad y registro presupuestal en los términos del Decreto 115 de 1996 y leyes orgánicas del presupuesto y sus reglamentos. En consecuencia, AMABLE E.I.C.E, no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentran perfeccionados, o sin que cuenten con la autorización del COMFIS para comprometer los recursos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

**ARTÍCULO QUINTO.** Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando dichos actos no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

**ARTICULO SEXTO.** AMABLE E.I.C.E. ejecutará los componentes de inversión, conforme al Proyecto del Sistema Estratégico de Transporte para Armenia del Documento CONPES 3572 de 2009, CONPES 3896 de 2017 y el Convenio de cofinanciación con sus otrosíes del proyecto SETP.

**ARTICULO SÉPTIMO.** El gerente de AMABLE E.I.C.E desagregará el presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva y definirá cada uno de los conceptos de estos, conforme a la normatividad legal vigente.

**ARTICULO OCTAVO.** Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e Inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor de cada una de las secciones presupuestales.

**ACUERDO 019 del 26 de diciembre 2022**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**

**ARTICULO NOVENO:** Enviar copia del presente acto administrativo al COMFIS para que sea analizado y autorizado el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de AMABLE E.I.C.E para la vigencia fiscal 2023.

**ARTICULO DECIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Contra el mismo no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**YEISON ANDRES PEREZ LOTERO**  
Presidente Junta Directiva

  
**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró: Elsa Lorena Rodríguez Dussán – Contratista – Amable E.I.C.E.  
Revisó: Jhoan Mauricio Castañeda Morales - Contratista - Administrativo Financiero

VoBo Despacho. 



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

**ESPA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia

**Dirección:** Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

**Email:** amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp